a las Cas.ras fieles Cr.s para que enterados de esta preten-
sion, tomando todas las noticias correspondientes, Infor-
men a esta Ciud.d quanto juzguen combeniente a beneficio
del Publico, a fin de resolver en este asumpto.

Informe en la pretension de los Mercaderes, sobre preferencia de la Casa de la Plateria

Mi zorre relasion de la citasion mandada hazer a este
Cabildo por Zedula ante diem, y exposicion de su efecto
de Orden del S.r Corre.r, para ver el Informe que da el S.r
D.n Diego Alarcon Lozano Procurador Sindico Dial, en la
pretension del Gremio mayor de Mercaderes de esta Ciud.d
sobre que se les conceda preferencia en los Arrendamientos
de Casa de la Calle de Plateria, segun contiene la Orden
de veinte y ocho de Junio de la R.l Junta de Comercio, comuni-
cada al S.r Corre.r, por el S.r D.n Luis de Alvarado su S.r, en
en la que se prebiene ha acordado aquella que su Señoria
oyendo instructivamente al Ayuntamiento, Sindico, y
Colegio de Plateros de esta dha Ciudad, Informe lo que se le
ofrezca y parezca; Y en su inteligen.a y de lo resuelto en Cab.do
de zinco del proximo Julio, expone dho S.r D.n Dieg.o
que habiendo acudido a la referida R.l Junta los Apodera-
dos del Colegio de Plateros representando la obligacion en
que sus Individuos se hallaban constituidos por el Capitul.o
que sus Individuos se hallaban constituidos, por el Capitul.o
trere de su Ordenanza, a tener precisamente su tien-
da, en la Calle de la Plateria, y que los Comerciante